

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Flor Añorve Ocampo

Año I **Primer Periodo Ordinario** **LXIII Legislatura** **NÚM. 34**

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL JUEVES 23 DE DICIEMBRE DEL 2021

SUMARIO

ASISTENCIA **Pág. 01**

ORDEN DEL DÍA **Pág. 02**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- **Lectura discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite la propuesta de la terna de aspirantes para designar de entre ellos al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. (Junta de Coordinación Política)** **Pág. 02**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 10**

Presidencia
Diputada Flor Añorve Ocampo

ASISTENCIA

Buenas noches diputadas y diputados, bienvenidos a la segunda sesión del día jueves 23 de diciembre del 2021 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla pasar lista de asistencia.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Cruz Santiago Marben, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Marques Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la presidencia la asistencia de 45 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez.

Con fundamento en el artículo 131 fracción 2 de la Ley que nos rige con la asistencia de 45 diputadas y diputados se declara Quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 21 horas con 41 minutos del día jueves 23 de diciembre del 2021 se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción cuarta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día por lo que solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza dar lectura al mismo.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día de la segunda sesión.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero.- Proyectos de Leyes Decretos y Propositiones de Acuerdos.

a) Lectura discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite la propuesta de la terna de aspirantes para designar de entre ellos al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. (Junta de Coordinación Política).

Segundo.- Clausura.

a) De la sesión.

Chilpancingo de los bravo, Guerrero, jueves 23 de diciembre de 2021.

Servida, diputada presidenta.

La presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia solicita al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que no se registraron asistencias de diputadas y diputados por lo tanto continuamos con un total de 45 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo 3º y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedente sírvase manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Esteban Albarrán Mendoza dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo la votación, 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO.

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Proyectos de Leyes Decretos y Propositiones de Acuerdo, inciso "a", solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, de lectura al dictamen con proyecto de decreto por lo que se emite la propuesta de la terna de aspirantes para designar de entre ellos al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se presenta dictamen con proyecto de decreto por el que se emite la propuesta de la terna de aspirantes para fiscal general del estado de Guerrero.

Diputados secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, presentes.

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política con las facultades que nos confieren los artículos 63 numeral 1,64, 111 y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 20 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 523, fracción primera, 145, 149, fracciones novena y diecinueve 297, fracciones 1,3 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria el siguiente dictamen con proyecto de decreto por el que se emite propuesta de la terna de los aspirantes para designar de entre ellos al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

La Junta de Coordinación Política recibió la terna de profesionales del derecho propuesta por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero para designar de entre ellos a quien se desempeñará como fiscal general del Estado.

En el apartado denominado de antecedentes, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo a partir de la publicación de la convocatoria así como de la entrevista de los aspirantes de la terna enviada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y de la presentación de la terna ante la Plenaria para su votación.

En el apartado de considerandos se expone el contenido del oficio enviado por el titular del Poder Ejecutivo, la descripción de los momentos, la descripción de la terna y su alcance jurídico.

Segundo. Antecedentes.

Que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 9 de noviembre del año 2021 aprobó la convocatoria dirigida a todas y todos los ciudadanos mexicanos con residencia en el Estado de Guerrero para participar en el proceso de selección y designación del fiscal general del Estado de Guerrero.

Que para el efecto de su conocimiento general y en términos del artículo 142 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero a dicha convocatoria se le dio la más amplia difusión y fue publicada con fecha 10 de noviembre del año 2021 en el portal oficial, página Web <http://congresogro.gob.mx>, en sus redes sociales, Facebook, Twitter y YouTube del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, así como en los periódicos: Diario 21, el Guerrero, el Sol de Chilpancingo, entre otros.

Que en términos de la convocatoria respectiva se estableció que la Junta de Coordinación Política es el Órgano encargado de recibir, cotejar, revisar e integrar expedientes; vigilar el debido cumplimiento en la entrega de la documentación necesaria, valorar los antecedentes curriculares de los aspirantes, en su caso registrar a los aspirantes y formular la propuesta de lista correspondiente que en términos de la base segunda la recepción de solicitudes de registro de aspirantes y documentos inició el día 11 al 25 de noviembre del 2021, con excepción de los días 13, 14, 15, 20 y 21 de noviembre por ser inhábiles.

Que una vez transcurrido el plazo de registro se inscribieron en el Proceso de selección un total de 44 profesionistas, siendo estos los siguientes.

Folio y nombre del aspirante:

- 1 Porfirio Mercado Bacho.
- 2 Miguel Ángel Astudillo Ponce.
- 3 César Leonel Oregón Bernardino.
- 4 Eduardo De La Cruz Díaz.
- 5 Agustín Lara Muñiz.
- 6 J. Isabel Aguario Álvarez.
- 7 Gregorio Alarcón Ávila.
- 8 Miguel Ángel Godínez Muñoz.
- 9 Rey Hilario Serrano.
- 10 Blanca Ma. Del Rocío Estrada Ortega.
- 11 Efraín Ceballos Santibáñez.
- 12 Martín Celis González.
- 13 Josabeth Barragán Torres.
- 14 José Luis Gallegos Peralta.
- 15 Victoriano Sánchez Carbajal.
- 16 Juan Sánchez Hinojosa.
- 17 Anacleto López Vega.
- 18 Jesús Alemán Del Carmen.
- 19 Ulises Sandoval Catalán.
- 20 Nemesio Álvarez García.
- 21 Raymundo Pérez Medrano.
- 22 María Guadalupe Rendón Ramírez.
- 23 José Balbuena Herrera.
- 24 Ramón Almonte Borja.
- 25 Carlos López Sotelo.
- 26 Hugo Vázquez Colorado.
- 27 Alfonso González Zamora.

- 28 Juan Rivera Altamirano.
 29 Ismael Adrián Gomezcaña Sánchez.
 30 Hugo Ignacio Clemente Quiterios.
 31 Francisco Roque Martínez.
 32 Manuel Ángel Bringas Reymundo.
 33 Roberto Salgado Santana.
 34 Sandra Luz Valdovinos Salmerón.
 34 Jorge Alberto Chávez Ávalos.
 36 José Guadalupe Ramírez Infante.
 37 Antonio Sebastián Ortuño.
 38 Jaime Kahan Hernández.
 39 Roxana Olea Apátiga.
 40 Alfonso Castro Rivera.
 41 Antonio Oliván Salas.
 42 Héctor Salvador Calleja Paniagua.
 43 Juventino Rodríguez Martínez.
 44 Ludwig Marcial Reynoso Núñez.

Que en términos de la base tercera antes señalada y en cumplimiento del artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero los aspirantes para ser Fiscal General del Estado de Guerrero deberán de reunir los siguientes requisitos:

Uno. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Dos. Tener cuando menos 30 años cumplidos al día de la designación.

Tres. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos.

Cuatro. Haber recibido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento.

Cinco. Contar con conocimientos especializados y con experiencia debidamente comprobados en el ámbito de su competencia.

Seis. Poseer al día de su nombramiento título y cédula profesional de licenciado en derecho, expedidas por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Siete. No ser ministro de ningún culto religioso.

Ocho. No haber sido titular de ninguna dependencia, Entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal o representante popular o estatal durante dos años previos a su designación.

Nueve. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.

Que verificado es el cumplimiento de los requisitos y una vez analizados los documentos que hicieron acompañar los profesionistas aspirantes a fiscal general del Estado y expedientes que obran en los archivos de este Poder Legislativo y que se tienen por reproducidos en la presente como si formaran parte de la misma consideró que los profesionistas registrados cumplen con los requisitos exigidos por la Constitución Política Local para ser fiscal general del Estado acreditando entre otros requisitos el de ser mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, tener cuando menos 30 años de edad, haber recibido en el Estado durante los cinco años anteriores al nombramiento, contar con conocimientos especializados y experiencia debidamente comprobada en el ámbito de la competencia de la Fiscalía General, tener título y cédula profesional de licenciados en derecho, así como la manifestación bajo protesta de decir verdad que no han sido condenados con pena corporal, no estarían habilitados para el desempeño de cargos públicos, no ser ministros de culto religioso así como la manifestación bajo protesta de decir verdad de someterse a las evaluaciones de control y confianza que se requieran para el desempeño del encargo.

Que el artículo 142 de la Constitución Política local establece que el Congreso del Estado integrará una lista de al menos 10 candidatas aprobada por las dos terceras partes de sus miembros que se enviará al gobernador del Estado para que formule la terna de candidatos y designar al Fiscal General del Estado.

Que en sesión de fecha 2 de diciembre del año 2021 el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso aprobó mediante votación calificada de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado la lista de los 44 aspirantes a fiscal general del Estado dada cuenta que todos cumplen con los requisitos exigidos, lista que se aprobó en los términos siguientes:

- Porfirio Mercado Bacho.
 Miguel Ángel Astudillo Ponce.
 César Leonel Oregón Bernardino.
 Eduardo De La Cruz Díaz.
 Agustín Lara Muñiz.
 J. Isabel Aguario Álvarez.
 Gregorio Alarcón Ávila.
 Miguel Ángel Godínez Muñoz.
 Rey Hilario Serrano.
 Blanca Ma. Del Rocío Estrada Ortega.
 Efraín Ceballos Santibáñez.
 Martín Celis González.
 Josabeth Barragán Torres.
 José Luis Gallegos Peralta.
 Victoriano Sánchez Carbajal.

Juan Sánchez Hinojosa.
 Anacleto López Vega.
 Jesús Alemán Del Carmen.
 Ulises Sandoval Catalán.
 Nemesio Álvarez García.
 Raymundo Pérez Medrano.
 María Guadalupe Rendón Ramírez.
 José Balbuena Herrera.
 Ramón Almonte Borja.
 Carlos López Sotelo.
 Hugo Vázquez Colorado.
 Alfonso González Zamora.
 Juan Rivera Altamirano.
 Ismael Adrián Gomezcaña Sánchez.
 Hugo Ignacio Clemente Quiterios.
 Francisco Roque Martínez.
 Manuel Ángel Bringas Reymundo.
 Roberto Salgado Santana.
 Sandra Luz Valdovinos Salmerón.
 Jorge Alberto Chávez Ávalos.
 José Guadalupe Ramírez Infante.
 Antonio Sebastián Ortuño.
 Jaime Kahan Hernández.
 Roxana Olea Apátiga.
 Alfonso Castro Rivera.
 Antonio Oliván Salas.
 Héctor Salvador Calleja Paniagua.
 Juventino Rodríguez Martínez.
 Ludwig Marcial Reynoso Núñez.

Que una vez integrada la lista de aspirantes con fecha 3 de diciembre de 2021 se remitió a la titular del Poder Ejecutivo la lista de candidatos y candidatas, así como sus expedientes en términos del numeral 1, del artículo 142 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Que por oficio de fecha 13 de diciembre del año 2021 y recibido en la misma fecha la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remitió a la presidenta de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, diputada Flor Añorve Ocampo de entre la lista que se le envió la terna de profesionales del derecho para designar a quien deberá desempeñarse como Fiscal General del Estado.

Terna integrada por los profesionistas en derecho Anacleto López Vega, Ludwig Marcial Reynoso Núñez y José Luis Gallegos Peralta, Remitiendo la terna a la presidencia de la Junta de Coordinación Política mediante oficio número LX11/ 1ER/ SSP/ DPL/0491/2021 suscrito por la Ciudadana licenciada Marlén Eréndira Loeza García directora de Procesos Legislativos el día 15 de diciembre del año en curso.

Considerando que los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política en cumplimiento a lo establecido en la primera parte del numeral 4 del artículo 142 de la Constitución Política del Estado a través del presidente de la misma convocó a comparecer a los aspirantes el día jueves 23 de diciembre del año que transcurre ante la misma Junta de Coordinación Política y diputados integrantes del Congreso del Estado en el orden propuesto a los ciudadanos Anacleto López Vega, Ludwig Marcial Reynoso Núñez y José Luis Gallegos Peralta.

En términos de la base novena de la convocatoria respectiva, misma que se sujetó al procedimiento siguiente conforme a la terna propuesta y en términos del calendario aprobado por esta Junta de Coordinación Política, el presidente de la Junta de Coordinación Política instalará la reunión de trabajo a la que podrán asistir los diputados que deseen hacerlo.

Segundo. Los aspirantes a los que les corresponda comparecer en las fechas señaladas deberán estar presentes en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado 30 minutos antes de la hora señalada para su comparecencia y serán llamados a la Sala Legislativa que se designe. Ninguno de las o los aspirantes podrá estar presente en cualquiera de las otras comparecencias que se realicen.

Tercero. Las comparecencias se dividirán en dos partes una primera parte expositiva en la que la o el aspirante contará con el tiempo razonable de 20 minutos para presentar su propuesta de plan de trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que les resulten necesarios y una segunda parte para comentarios observaciones y preguntas y respuestas.

Cuarto. Al término de la exposición se elaborará una lista, de lado los diputados que deseen hacer una primera intervención otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y comentarios que consideren pertinentes.

Quinto.- La o el aspirante al término de las intervenciones de la y o los diputados dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa en su caso y de ser estrictamente prudente se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones conforme el procedimiento anteriormente descrito.

Sexto. Al término de las comparecencias programadas el presidente dará por concluido los trabajos y clausuradas la reunión.

Séptimo. Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento será resuelto por acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Que la Junta de Coordinación Política procedió a realizar un análisis de los perfiles de los ciudadanos propuestos, constatando de acuerdo a los documentos que obran en el expediente que la licenciada Anacleta López Vega, ciudadana mexicana por nacimiento, originaria de San Lucas Michoacán de Ocampo, en pleno ejercicio de sus derechos políticos lo que acredita con la credencial de elector con fotografía número 1208036330684, contar con 66 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, no tener antecedentes criminalísticos en la carta de antecedentes no penales a su favor, número 80140, está residiendo en el Estado de Guerrero, con residencia en esta ciudad capital de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, según constancia expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, de fecha 10 de noviembre de 2021, ser licenciada en derecho según consta en su título de fecha 31 de julio de 1984 con número de cédula 950301, maestra en Derecho Procesal Penal con cédula 10841400, doctor en Derecho Penal con cédula 12206633.

Acreditando su experiencia en la materia en base a los cargos desempeñados en la iniciativa pública y privada, cursos, diplomados, talleres, conferencias, entre otros, en el sector público se ha desempeñado como secretaria general del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, en el período de noviembre de 2020 a octubre 2021, rectora de la Universidad Policial del Estado de Guerrero en abril de 2016, secretaria ejecutiva de la Comisión para la implementación de la reforma en materia de seguridad y justicia penal, en dos ocasiones en enero de 2015 y noviembre del mismo año, vocera del nuevo sistema de justicia penal en el Estado de Guerrero, coordinadora general de asesores de la Procuraduría General del Estado en junio del 2012, coordinadora para la justicia de adolescentes del Estado de Guerrero en agosto de 2012, encargada de la Subprocuraduría de Control Regional y Procedimientos Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado en diciembre de 2013, asesora general de regidores en el Honorable Ayuntamiento de Acapulco Guerrero en julio del 2013, juez mixto de primera instancia del Estado de Guerrero en los distritos judiciales de Aldama y Montaña, juez de primera instancia en materia civil en los distritos de Azueta y Galeana, juez de primera instancia en materia penal del Estado en los distritos de Tabares y Morelos, directora jurídica del Centro de Desarrollo e Innovación empresarial CEDEIM de febrero de 1986, en el sector privado se ha desempeñado como directora general del

Corporativo Jurídico López vega y asociados del primero de febrero a la fecha, directora general del corporativo en profesionales especializados en juicios orales y tradicionales del primero de febrero a la fecha.

Ha ocupado diversos cargos honoríficos entre los que destacan enlace de la delegación de la Comisión Ejecutiva de Atención a víctimas en el Estado de Guerrero, presidenta del sistema municipal para prevenir atender sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, secretaria ejecutiva del Consejo de Honor y Justicia de la Seguridad Pública Municipal de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, integrante del Consejo de Seguridad Pública, integrante del sistema de equidad de género, secretaria técnica del Consejo Municipal de Protección Civil Municipal.

Que por escrito bajo protesta de decir verdad de fecha 23 de noviembre del año en curso manifiesta que no ha sido titular de ninguna dependencia, Entidad u Organismo de la administración pública estatal o municipal o representante popular federal o estatal durante dos años anteriores, que no ha sido dirigente de algún partido político ni postulada para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores, que no está suspendido ni ha sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público ni se encuentra sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, que no hace uso de sustancias psicotrópicas de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo asimismo manifiesta que en caso de ser designada estar dispuesta a someterse a las evaluaciones de control de confianza que se requieran para el desempeño de su función.

Que el ciudadano el licenciado Ludwig Marcial Reynoso Núñez ciudadano mexicano por nacimiento, originario de San Francisco De Campeche, Municipio De Campeche, Campeche, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con la credencial para votar con fotografía número 1267001570319 contar con 45 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, estar residiendo en el Estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, según constancia expedida por la Secretaria General del Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, de fecha 24 de noviembre de 2021, ser licenciado en Derecho según consta en su título de fecha 3 de junio de 2003, con número de cédula 4095553, con maestría en Administración con cédula 7508192, acreditando su experiencia en la materia en base a los cargos desempeñados en la iniciativa privada y cargos públicos, cursos, conferencias, talleres y diplomados entre los que destacan: miembro honorario del Instituto de Estudios Consultoría, Asesoramiento, capacitación, e

investigación jurídica Iter Ius, diplomado en transparencia y procuración de justicia en México en el sector público se ha desempeñado como director de vía pública del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, con nombramiento de 2 de diciembre de 2005, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, con nombramiento del 1 de enero de 2006 y 29 de febrero de 2008.

Del mismo modo, por escritos de fecha 25 de noviembre de 2021 bajo protesta de decir verdad manifiesta que no ha sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal o representante popular federal o estatal durante dos años anteriores que no ha sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular de los tres años anteriores, que no está suspendido ni ha sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público ni se encuentra sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local que no hace uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo, asimismo manifiesta que en caso de ser designado fiscal general del Estado de Guerrero, estar dispuesto a someterse a las evaluaciones de control de confianza que se requieran para el desempeño de su función.

El licenciado José Luis Gallegos Peralta, ciudadano mexicano por nacimiento originario de Francisco I. Madero, Coahuila, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con la credencial para votar con fotografía número 004109638893, contar con 61 años de edad, según la copia certificada de su acta de nacimiento, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 80013, está residiendo en el Estado de Guerrero con residencia en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, según constancia expedida por la secretaria general del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, de fecha 11 de noviembre de 2021, ser licenciado en derecho según consta en su título de fecha 13 de febrero de 1984, con número de cédula 921941, acreditando su experiencia en la materia en base a los cargos desempeñados en la iniciativa privada y cargos públicos así como con las constancias de cursos, diploma, con la que acredita estudios de maestría en derecho procesal penal.

En el sector privado actualmente representa diversas empresas hoteles y condominios, en la docencia se ha desempeñado como catedrático de la preparatoria número 5, doctor Ángel María Garibay, de la UAEM en las materias de Etimologías, Historia de México,

Historia Universal, fue director de la preparatoria incorporada a la UAEM, Instituto Ateneo Protasio.

En el sector público se ha desempeñado como secretario honorario del ministerio público adscrito al Juzgado Mixto de Tenancingo, perteneciente a la procuraduría general de justicia del estado de México, Tenancingo México-1983, agente del ministerio público adscrito como jefe de la sección de amparos perteneciente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Toluca, México, 1984. Agente del ministerio público adscrito al juzgado segundo de lo penal del Distrito Judicial de Tabares, marzo a septiembre de 1985, agente del ministerio público en ciudad renacimiento Acapulco, Guerrero, septiembre de 1985 a marzo de 1986, representante patronal suplente en la Junta de Conciliación y Arbitraje local con sede en acapulco, 1989-1990, representante patronal titular de la junta de conciliación y arbitraje con sede en acapulco 1991-1995, comisionado presidente de la Comisión Estatal de atención a Víctimas de Guerrero, enero de 2016 a mayo de 2017, por escrito de fecha 22 de noviembre bajo protesta de decir verdad manifiesta que no ha sido titular de ninguna dependencia, Entidad u Organismo de la administración pública estatal o municipal o representante popular federal o estatal durante dos años anteriores, que no ha sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores que no está suspendido ni ha sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público ni se encuentra sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, que no hace uso de sustancias psicotrópicas de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo que de igual forma bajo protesta de decir verdad manifiesta que en caso de ser designado como Fiscal General del Estado de Guerrero estar dispuesto a someterse a las evaluaciones de control de confianza que se requieran para el desempeño de su función.

Que la procuración de justicia constituye uno de los soportes más importantes del estado mexicano, por ello a través del ministerio público se busca preservar el apego a nuestro marco jurídico para salvaguardar los intereses más altos de la sociedad que uno de los objetivos fundamentales del gobierno del Estado es garantizar a la sociedad el eficiente y honesto funcionamiento de los órganos de la procuración de justicia y que éstos sean auténticos vigilantes de la legalidad y del combate a la delincuencia para lo cual se requiere implementar los programas y acciones necesarias para preservar la paz y tranquilidad social de los Guerrerenses.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Guerrero con relación con los artículos 19, 20 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500 establecen que el ministerio público se organiza en una Fiscalía General del Estado como órgano público autónomo dotado de personalidad jurídica y de patrimonios propios.

Que la Fiscalía General del Estado tiene a su cargo entre otras la representación social de los guerrerenses y la de naturaleza jurídica del Estado, la persecución ante los tribunales de todos los delitos del orden común el ejercicio de la acción penal ante los tribunales, la procuración de que los juicios en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita.

La de pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos los asuntos que la Ley de la materia, determine tener bajo su mando y conducción a la policía investigadora del delito que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 142 numeral 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Es facultad del titular del Poder Ejecutivo del Estado proponer la terna de ciudadanos profesionales del derecho para que se designe a quien deba desempeñarse como Fiscal General del Estado que conforme al numeral antes señalado el fiscal general del estado será nombrado por el Pleno del Congreso del Estado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado de entre la terna de ciudadanos profesionales del derecho que someta su consideración.

El gobernador del Estado que previa comparecencia escuchados y cuestionados que fueron los ciudadanos propuestos y analizados, sus antecedentes se concluye que los ciudadanos Anacleta López Vega, Ludwing Marcial Reynoso Núñez y José Luis Gallegos peralta, cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establece el artículo 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero que por sus trayectorias profesionales sus conocimientos en la materia y su amplia experiencia en la administración pública los profesionistas propuestos en la terna demuestran conocimientos y experiencia en la materia, pues adicionalmente a los objetivos principales en sus planes de trabajo presentados establecen políticas fundamentales con el fin de fortalecer y transformar a la Fiscalía General del Estado lo que hará que se encuentre a la vanguardia y necesidades que la sociedad demanda.

Que la titular del Poder Ejecutivo en el Ejercicio de la Facultad Constitucional antes referida propuso la terna integrada por los licenciados Anacleta López Vega,

Ludwing Marcial Reynoso Núñez y José Luis Gallegos peralta para el cargo de la o el Fiscal General del Estado, de quienes en el desarrollo del procedimiento y en el análisis de sus perfiles se constata que cumplen con todos los requisitos constitucionales en términos del artículo 142 numeral 4 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Guerrero quien obtenga las dos terceras partes de los votos de los integrantes del Congreso del Estado se designará y se desempeñará como Fiscal General del Estado por el periodo comprendido de seis años contados a partir de su nombramiento en cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quien resulte designado Fiscal General del Estado deberá tomarse la protesta de Ley ante esta Soberanía para quedar formalmente investido de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al cargo debiendo se le expedir el nombramiento correspondiente que toda vez que la terna de profesionistas propuestos cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado, así como las cualidades exigidas para el cargo.

La ciudadana gobernadora del Estado envió la terna a este Honorable Congreso para designar de entre ellos a la o el Fiscal General del Estado por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Junta de Coordinación Política sometemos a la consideración del Pleno a efecto de designar a la o el Fiscal General del Estado por el voto de las dos terceras partes de los diputados integrantes de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de decreto por el que se emite propuesta de terna para Fiscal General del Estado.

artículo 1º, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y base décima de la convocatoria se propone a los integrantes de la terna para designar al Fiscal General del Estado a los profesionistas siguientes: número uno, Anacleta López Vega.- Segundo, Ludwing Marcial Reynoso Núñez.- Tercero, José Luis Gallegos Peralta.

Artículo 2º, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y base décima de la convocatoria, se someta a la consideración para su discusión y en su caso aprobación con el voto de las dos terceras partes de los integrantes de este Honorable Congreso, a quien se desempeñará como Fiscal General del Estado Libre y

Soberano de Guerrero mediante votación por cédula en términos del artículo 100 fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Artículo 3° la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y base décima primera de la convocatoria deberá tomar la protesta de Ley al Fiscal General del Estado.

Transitorios.

Primero. El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Comuníquese al Poder Ejecutivo para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. El Fiscal General del Estado entra en funciones por un período improrrogable de seis años a partir de su designación.

Cuarto. En caso de que no se alcance el voto de las dos terceras partes del total de los miembros del Congreso del estado remítase a la Gobernadora Constitucional del estado de Guerrero la lista del total de los aspirantes a la titularidad de la Fiscalía General del Estado, así como la terna para los fines que establece el numeral 6 del artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quinto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de diciembre del 2021.

Atentamente las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Presidente, Morena.- Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario, PRI.- Diputado Raymundo García Gutiérrez, Vocal, PRD.- Diputado Manuel Quiñones Cortés, Vocal, Partido Verde Ecologista De México.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal, Partido Del Trabajo.- Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, vocal, Partido Acción Nacional.-

Servida, diputada presidenta.

La presidenta:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor informa que los integrantes de la Junta de Coordinación Política se abstienen de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete para su discusión el dictamen con proyecto de decreto que contiene la terna de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate.

Esta presidencia con fundamento en los artículos 142 numeral 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero fracción segunda 100 fracción tercera y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 somete a consideración de la Plenaria en votación por cédula la terna enviada por la Gobernadora del Estado marcando o tachando en el espacio subrayado en el nombre del profesionista de su elección.

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que distribuyan entre los diputados y diputadas las cédulas de votación correspondiente para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna.

La presidenta:

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Alejo Rayo Jessica Ivette, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Cruz Santiago Marben, de la Paz

Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Marquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Albarrán Mendoza Esteban y Añorve Ocampo Flor.

La presidenta:

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios realicen el escrutinio del cómputo de la votación e informen de este resultado a la misma a esta Presidencia.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dé el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Informe: la ciudadana Anaclea López Vega, 12 votos a favor. El ciudadano Ludwig Marcial Reynoso Núñez, 7 votos a favor. El ciudadano José Luis Gallegos Peralta, 9 votos a favor. Votos nulos, 17 votos. Dando un total de 45 votos emitidos.

Servida, diputada presidenta.

La presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia declara que en virtud de no haberse alcanzado la votación requerida por el numeral 4 del artículo 142 de nuestra Constitución Local, hágase del conocimiento a la ciudadana gobernadora del Estado para los efectos conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO.

La presidenta (a las 10:50 Horas):

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, clausura, inciso “a” no habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 10 horas con 50 minutos del día jueves 23 de diciembre del 2021 se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano para el próximo miércoles 29 de diciembre del año en curso, en punto de las 10:00 horas para celebrar sesión.

Muchas gracias y que pasen una feliz navidad, felicidades a todos.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Sánchez Esquivel
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga